



REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
RENTAS Y PATENTES

112 AGO. 2016,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1364 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de agosto de 2016, enviada por doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT. N° 13.306.398-8, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para el día sábado 13 de agosto de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

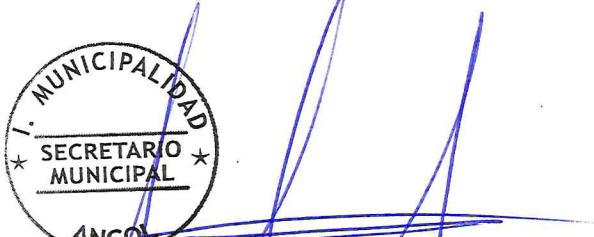
c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase a **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, organizadora del espectáculo, para realizar **MUSICA EN VIVO**, en dependencias del local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257 de nuestra ciudad, para el día sábado 13 de agosto de 2016, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

**Distribución:**

- Viviana Ibacache Fuentes, organizadora del espectáculo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL